

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 16601** *Resolución de 3 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M<sup>a</sup> de los Ángeles Aramendia Lopidana.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29-05-2009 (B.O.E. 22-06-2009 y B.O.J.A. 18-06-2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María Ángeles Aramendia Lopidana, del área de conocimiento de «Química Orgánica» del Departamento de «Química Orgánica».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 3 de octubre de 2009.—El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.